

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Comunicación Social por la Universidad Pompeu

Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

Facultad de Comunicación (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.





Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. La Universidad informa adecuadamente sobre el Centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. Dada su nueva orientación más marcadamente investigadora, se aporta información de los 5 grupos de investigación consolidados con líneas y proyectos competitivos en marcha.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico. La titulación informa que, siguiendo las recomendaciones establecidas por la UPF, ha comprobado que las competencias básicas que incorpora el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ya abarca el perfil de competencias generales y transversales de acuerdo con las características y los objetivos del título propuesto, por lo que no contempla dichas competencias.

No obstante, la Comisión de Evaluación sugiere a la Institución que revise la redacción de las competencias específicas CE6, CE7 y CE8. Se le insta a que elimine la segunda parte de dichas competencias, como por ejemplo, Se procurará para ello..., puesto que este tipo de aclaraciones no deben estar integradas en ninguna de las competencias que conforman el perfil.





Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los alumnos. Aporta también la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Pese a la valoración positiva de este apartado, se deben realizar algunos ajustes en la presencialidad de las Actividades formativas, dado que se continua otorgando un 100% de presencialidad al trabajo individual.

Por otro lado, indicar que la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, así como los mecanismos de coordinación docente. Por último, señalar que la titulación no prevé acciones de movilidad. No obstante, se aporta información institucional sobre los programas de movilidad de la UPF.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes. La Universidad informa del personal de soporte disponible, de la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios para el desarrollo del plan de estudios

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad.

Resultados previstos

Se aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los





estudiantes a nivel de cada asignatura. La titulación ajusta las tasas de graduación y abandono, tomando como referencia los resultados obtenidos en el Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Social, el cual se viene impartiendo desde hace varios años. Tomar como referencia estos datos dota de mayor credibilidad al conjunto de los resultados previstos.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación. En el curso 2013-2014 se ofrecerá sólo el Máster Universitario en Comunicación Social y se procederá a la extinción del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Social.

El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Dr. Juan José Perona Páez

12 Pies

Barcelona, 02/04/2013

